



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 83/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 16 de Julio de 2025.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por DIAZ, Héctor Damián Jesús DNI N° 41.796.355; y,

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Habilitar en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a local “**MERCADO H.D**” de Actividad Verdulería, Kiosco y Lavadero de Autos a nombre de DIAZ, Héctor Damián Jesús DNI N° 41.796.355, CUIT N° 20-41796355-4, Con domicilio comercial en Calle Rafael Besada y Urquiza S/N°, de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO

ic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES